

NUEVOS REQUISITOS PARA DEBUTAR EN CAMPEONATOS (NACIONALES Y REGIONALES)

Recientemente el **Consejo Superior** de la **Favav** resolvió modificar los requisitos que se pedirán a los pilotos que debuten en los Campeonatos Nacionales y Regionales organizados por la **Federación**.

El motivo de esta decisión es incrementar el nivel de seguridad de nuestras competencias, tanto en las regionales como en los nacionales, tomando en cuenta que en general se está volando con una gran cantidad de planeadores en todos los certámenes.

Los Pilotos, **tanto de planeador como remolcadores**, deberán contar además de la documentación reglamentaria con una nota de la Comisión Directiva de su Club avalándolo y dando cuenta de su experiencia.

REQUISITOS PARA DEBUTAR EN NACIONALES:

Los nuevos requisitos para debutar en los Campeonatos Nacionales están establecidos en el punto 5 (Constitución de los Equipos) del Anexo I de los Nacionales, que establece:

5.- CONSTITUCION DE LOS EQUIPOS:

5.1- Pilotos: Solamente un piloto por cada planeador con sus licencias aeronáuticas vigentes hasta el fin del campeonato y que cumpla con los siguientes requisitos:

5.1.1- Pilotos argentinos patrocinados por alguna entidad **AFILIADA ACTIVA** a la **FAVAV** ó por la Fuerza Aérea Argentina que hayan participado en un Campeonato Nacional anterior y pilotos extranjeros patrocinados por Aeroclubes Nacionales invitados, que sean titulares de licencia deportiva vigente.

En caso de los pilotos Argentinos debutantes, deberán acreditar haber cumplido con los requisitos que se mencionan en los artículos siguientes:

Campeonatos clases Estandar, 15mts y Libre

5.1.1.1- Ser ganador compitiendo en forma individual ó haber recorrido 1.000 Km. cumplidos en por lo menos cinco pruebas válidas en Campeonato Regional.

5.1.1.2- De estos vuelos, dos deberán haberse cumplido en planeadores habilitados para competir en Campeonatos Nacionales.

5.1.1.3- 100 hs. de vuelo en planeador (la documentación podrá ser requerida por **FAVAV**). **5.1.1.4-** Poseer el C de Plata Otorgado por **FAVAV**

Campeonato Clase Club

5.1.1.1.- Ser ganador compitiendo en forma individual ó haber recorrido 500 Km. cumplidos en por lo menos tres pruebas válidas en Campeonato Regional.

5.1.1.2.- De estos vuelos, dos deberán haberse cumplido en planeadores habilitados para competir en Campeonatos Nacionales Clase Club.

5.1.1.3.- 100 hs. de vuelo en planeador (la documentación podrá ser requerida por **FAVAV**).

5.1.1.4.- Poseer el "C" de Plata Otorgado por **FAVAV**.

5.1.1.5.- Haber asistido en los últimos 4 años a un regional o presenciado las ediciones de la clínica de vuelo a vela deportiva y de seguridad

5.1.1.6.- Para participar en campeonatos Nacionales es obligatorio el uso del dispositivo anticollision (FLARM)

5.1.1.7.- Requisitos para Pilotos remolcadores debutantes en Campeonato Nacional Clase Club: Para los pilotos remolcadores debutantes en campeonatos Nacionales Clase Club podrán hacerlo, sin haber volado antes un Regional, justificando haber realizado como mínimo 100 remolques de planeador, presentar una nota firmada por parte del Presidente y Jefe de Instructores de su Institución acreditando la actividad. Poseer su habilitación como Piloto Remolcador otorgada por la A.N.A.C.

Aclaración importante: A los efectos de contabilizar los kilómetros recorridos en Regionales, solo se tendrán en cuenta los efectivamente realizados en Regionales fiscalizados por Favav (no incluye encuentros organizados entre clubes).

REQUISITOS PARA DEBUTAR EN REGIONALES:

Los nuevos requisitos para debutar en los Campeonatos Regionales están establecidos en el punto 5 (Constitución de los Equipos) del Anexo I de los Regionales, que establece:

5.1- Pilotos: Podrán inscribirse hasta tres pilotos por cada planeador con sus licencias aeronáuticas vigentes hasta el fin del campeonato y que cumpla con los siguientes requisitos:

5.1.1- Pilotos argentinos patrocinados por alguna entidad **AFILIADA ACTIVA** a la **FAVAV** ó por la Fuerza Aérea Argentina y pilotos extranjeros patrocinados por Aeroclubes Nacionales invitados, que sean titulares de licencia deportiva vigente, que acrediten, como mínimo, la realización de 400 km. en vuelos deportivos sobre circuito FAI, certificados por Observadores Oficiales, 80 horas como piloto al mando de planeador, 3 pruebas cumplidas y certificadas por la autoridad correspondiente en libreta de vuelo, 10 hs. y 10 aterrizajes en el planeador que va a tripular. Los participantes deberán llevar consigo la libreta de vuelo con sus anotaciones al día, firmadas por Instructor de Vuelo ó por el Presidente de la Institución en que su actividad se desarrolló, y en la que conste la realización de -por lo menos- cinco vuelos con sistema de envuelo por avión, en un planeador de la marca y tipo que tripulará en el Campeonato Regional, en la configuración que pretenda hacerlo.

Estos requisitos serán exigidos a los pilotos que soliciten su inscripción para debutar en todos los Campeonatos a partir de la temporada 2016/2017.

El Consejo Superior
Marzo de 2016.-